

Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 11 de julio de 1979.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—10.143-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

20462 ORDEN de 18 de junio de 1979 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de unidades de Educación Preescolar en las provincias de Alicante, Cádiz, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Oviedo, Las Palmas y Pontevedra.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar los Centros docentes de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Constitución del Centro de Preescolar domiciliado en Abad Fernández Helguera (barrio Virgen del Remedio), que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una que se desglosa del Colegio Nacional «Virgen del Remedio» y otra del Colegio Nacional «General Moscardó», ambos de la misma localidad.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «General Moscardó», domiciliado en avenida de los Ejércitos Españoles, 3, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que pasa a integrarse en el Centro de Preescolar de nueva constitución, domiciliado en Abad Fernández Helguera (barrio Virgen del Remedio).

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional «Rafael Altamira», domiciliado en polígono de Babel, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un aula de nueva construcción en avenida del Catedrático Soler, sin número.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional «El Fossal», domiciliado en polígono de San Blas, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen del Remedio», domiciliado en Las Palmas, sin número que, contará con 23 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integra en el Centro de Preescolar de nueva constitución, domiciliado en Abad Fernández Helguera (barrio Virgen del Remedio).

Municipio: Bañeres. Localidad: Bañeres.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Iniesta», domiciliado en Font Bona, sin número que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—,

que funcionará en local adaptado en el mismo Centro y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Crevillente. Localidad: Crevillente.—Ampliación del Colegio Nacional «Párroco Francisco Mas», domiciliado en Ramiro de Maeztu, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales habilitados en calle José Antonio 8, y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Monforte del Cid. Localidad: Monforte del Cid.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Jorge Juan», domiciliado en Calvario, 18, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, que funcionará en local adaptado en el mismo Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jimena de la Frontera. Localidad: San Pablo de Bucite.—Ampliación del Colegio Nacional «Cristo Rey», domiciliado en Camino Carejana, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en el mismo Centro y la Dirección con función docente. Este Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», de la calle Raimundo Fernández Villaverde, 4, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de E.G.B., que formaban parte del Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Modificación de la Escuela graduada mixta «García Grana», domiciliada en la barriada de García Grana, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, se suprimen una unidad escolar de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de E.G.B., que quedan en el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Laboral Textil», de la carretera de Cádiz, 2, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Enseñanza General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en local adaptado, se suprime una unidad escolar de niñas de E.G.B. y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de E.G.B., que quedan en el Centro.

Provincia de Melilla

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen de las Victorias», que pasa a denominarse «Anselmo Pardo Alcalde», domiciliado en carretera de Alfonso XIII, sin número y avenida del Primero de Abril, 2, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, y se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica. Quedan transformadas a régimen ordinario de provisión tres unidades escolares mixtas de E.G.B. que dependen del Consejo Escolar Primario, reconociéndose a sus profesores propietarios definitivos el derecho a continuar sirviendo sus propias plazas transformadas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Ermita Nueva de los Dolores.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en carretera de Beniaján, kilómetro 2,5, que contará con

13 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local de nueva construcción.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Mar», de la calle Cortijo, 16, Natahoyo, que contará con 20 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gijón. Localidad: Jove.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Colegio Nacional y contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en local adaptado y la plaza de Dirección con función docente, se suprime la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de E.G.B. que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece como Centro independiente.

Municipio: Ibias. Localidad: Los Villares.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local adaptado, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de E.G.B. que componían el Centro.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Tejeda. Localidad: Tejeda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Tejeda», que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local provisional.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Devesa-Alba.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Hondón de las Nieves. Localidad: Hondón de las Nieves.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliado en Francisco Candela, sin número, que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi.—Supresión de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en el Centro de Preescolar domiciliado en calle Empedrat, 3, que se denominará «Juan Ramón Jiménez» y quedará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Hernán Cortés, 22, que quedará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 18 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Hmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20463 ORDEN de 10 de junio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Jaén. e

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Jaén;

teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual

de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alonso de Alcalá», domiciliado en carretera de Granada, sin número, que contará con 25 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladar las siguientes unidades escolares: Seis unidades escolares mixtas de E.G.B. y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación Especial, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Martínez Montañez»; una unidad escolar mixta de Educación General Básica, desglosada del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 1»; una unidad escolar mixta de E.G.B., desglosada del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 2», y una unidad escolar mixta de E.G.B., desglosada del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 3». Todos estos Colegios pertenecen al municipio y localidad de Alcalá la Real.

Municipio: Alcaudete. Localidad: La Bobadilla.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «José Antonio», domiciliada en calle José Antonio, 27, que contará con seis unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B. las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se autoriza la denominación de «José Antonio» para este Centro.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Estepa Laurens», domiciliado en calle Ortega y Gasset, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «José Ruiz de Gorda», domiciliado en calle Hernán Cortés, sin número, y avenida de Muñoz Grandes, sin número, que contará con 21 unidades escolares de niños de E.G.B., siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se rectifica la Orden ministerial de 17 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), haciendo constar que la composición de este Centro era de 21 unidades escolares de niños (no 21 unidades escolares mixtas de E.G.B. como apareció en la citada Orden ministerial que se rectificó), tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Andújar. Localidad: Santuario Virgen de la Cabeza.—Creación de la Escuela unitaria mixta de E.G.B.

Municipio: Arjonilla. Localidad: Arjonilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «García Morente», domiciliado en calle José Antonio, 18, que contará con 23 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza.—Aplicación del Colegio Nacional mixto comarcal «Antonio Machado», domiciliado en calle Zarco, 1, que contará con 21 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a la localidad de Puente del Obispo, cuya unidad escolar se suprime en otro apartado de esta misma Orden, por concentración en este Colegio Nacional mixto comarcal, reconociéndose al Profesor/a propietario definitivo de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares, pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro desde el momento en que se suprimen.